



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
COMITÉ ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO
Lambayeque

Dirección: Ciudad Universitaria: Juan XXIII N°391

Teléfono IP: 7351

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

ACTA N° 01- 2018/CEISCI

En las instalaciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, siendo las 09: 00 horas del 25 de enero del 2018; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución N° 1296-2017-R, que los designa como tales:

- | | |
|--|-----------------------|
| - Econ. Lindon Vela Meléndez
Director General de Administración. | - Presidente Titular. |
| - Econ. Luis Aníbal Espinoza Polo
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto. | - Secretario Técnico. |
| - Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica. | - Miembro Titular |
| - Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula
Jefe Oficina General de Recursos Humanos. | - Miembro Titular |
| - Ing. Robert Edgar Puican Gutiérrez
Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticas Administrativos | - Miembro Titular |

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno
2. Firma del Acta de Compromiso Individual para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
3. Elaboración del Reglamento del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación del Comité de Control Interno

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para instalar el Comité de Control Interno, que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento.

Al respecto, se hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de implementar el Sistema de Control Interno conforme lo establece la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; precisando el plazo de treinta y seis (36) meses con el que cuentan para su implementación en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Asimismo se precisó que el proceso de implementación del SCI requeriría iniciar la sensibilización de todos los funcionarios y servidores públicos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo sobre la importancia del Control Interno y proceder a identificar los procesos de la entidad a nivel de cada unidad orgánica, para luego realizar un diagnóstico sobre su estado e identificar los procesos de riesgos, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la entidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
COMITÉ ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO
Lambayeque

Dirección: Ciudad Universitaria: Juan XXIII N°391

Teléfono IP: 7351

2. Firma del Acta de Compromiso Individual para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

El Presidente del Comité de Control Interno, dando conformidad a la Instalación del Comité de Control Interno, invita a los asistentes Miembros Titulares de la comisión, estampar sus firmas, dando fe y en señal de conformidad.

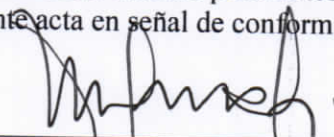
3. Elaboración del Reglamento del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Habiéndose procedido a la firma del Acta de Compromiso Individual para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Comité de Control Interno, procedió a la elaboración del Reglamento que determine las funciones y responsabilidades de miembros, debiendo ser elevado al Titular del Pliego para su aprobación y aplicación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1 (actividad 1 y 2) de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD.


ACUERDOS

1. Se acordó por unanimidad la instalación del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
2. Se procedió a la Firma del Acta de Compromiso Individual para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
3. Acto seguido, se procedió a la Elaboración del Reglamento del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

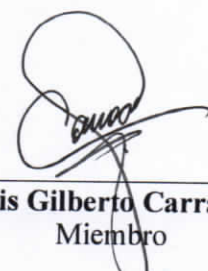
Siendo las 10.00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



Econ. Lindon Vela Meléndez
Presidente



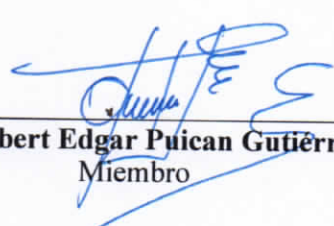
Econ. Luis Aníbal Espinoza Polo
Secretario Técnico



Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero
Miembro




Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula
Miembro



Ing. Robert Edgar Puican Gutiérrez
Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
COMITÉ DE CONTROL INTERNO
Lambayeque

Dirección: Ciudad Universitaria: Juan XXIII N°391

Teléfono N° 283146 / IP: 7351

Lambayeque, 27 de febrero del 2018

OFICIO N° 006-2018-CCI/UNPRG

Ing. ROBERT EDGAR PUICAN GUTIERREZ
Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos
Presente.-

Referencia: Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

Me dirijo a usted para saludarlo y de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" en la parte de la Actividad 2 del punto 7.1.1.ETAPA I, en una de sus tareas señala que se debe solicitar la publicación del acta de instalación, a la Oficina de Informática o la que haga sus veces, en el portal web institucional o portal de transparencia, según sea el caso.

Por tal motivo, solicito a Usted, tenga a bien publicar en el portal web de la universidad, el acta de instalación del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

Dr. LINDON VELA MELENDEZ
Presidente

Adj. Acta de Instalación del Comité de Control Institucional.

c.c.: Órgano de Control Institucional / Archivo

jlcg

